

ASUNTO: Actualización de las medidas preventivas para asegurar la continuidad del suministro de agua ante el COVID-19

AQUANEX, Servicio domiciliario del agua de Extremadura, S.A. va a tomar nuevas medidas en orden a garantizar el suministro de agua en el municipio de **ESPARRAGOSA DE LARES** con las máximas garantías, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme el cual **los operadores de servicios esenciales**, adoptarán las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios esenciales que les son propios.

Ante la evolución del del COVID-19 y siguiendo las nuevas instrucciones dictadas por el Gobierno de España, **AQUANEX** está aplicando **una nueva batería de acciones de contingencia** y que se sumarán a las ya adoptadas durante las últimas semanas e informadas a este ayuntamiento. Estas medidas son las siguientes:

- Se establece un retén de guardia continuo que garantizará la realización de las operaciones necesarias para la continuidad servicio. El resto del personal de red, abastecimiento permanecerán aislados en sus domicilios.
- Se suspenden los trabajos que supongan entrar en domicilios particulares (cambios de contador interior, inspecciones interiores, etcétera.).
- Los lectores no accederán al interior de las viviendas para la toma de las lecturas. En el caso de las viviendas con contadores interiores, se dejará una tarjeta de auto-lectura para que sea el cliente el que nos facilite la misma.
- Se cancelan las tomas de muestras en grifo del consumidor, evitando entrar en domicilios particulares, colegios, etcétera.
- Que desde el día 17 de marzo, nuestros trabajadores no se desplazarán para obtener la lectura de los contadores de agua y, con

el fin de evitar un perjuicio mayor a nuestros clientes, estimaremos el consumo. Los consumos así estimados, una vez obtenida la lectura real, se normalizarán, por exceso o por defecto, en las facturaciones de los siguientes períodos a tenor de la lectura practicada en cada uno de ellos.

- Nuestros Clientes serán debidamente informados a través de las facturas y también a través de los diferentes canales de atención que pone a su disposición la empresa.
- Adicionalmente respecto Artículo 4. Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables, según Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, desde AQUANEX se informa que, desde hace dos semanas y mientras esta situación extraordinaria dure, no se realizan cortes de suministro de agua a ningún consumidor (sea o no vulnerable).

Estas medidas se suman al cierre de oficinas de atención al público y otras acciones ya puestas en marcha con el propósito de preservar la salud de su plantilla, los clientes y vecinos del municipio en general. **AQUANEX** informará al Ayuntamiento de cualquier nueva medida o decisión que se tome y pueda afectar al servicio.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line across the middle.

Marta Nieto Carrero

Gerente territorial AQUANEX